

SAUL BARCIA PADILLA
CONTADOR PUBLICO
Reg. 2907

INFORME QUE PRESENTA EL COMISARIO DE ARGU- ASTILLERO RIO GUAYAS, S. A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 1.999 A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL ART. 321 DE LA LEY DE COMPAÑIAS Y DE LA RESOLUCION S. C. 92 - 1 - 4 - 3 - 0014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

+++++

Cumpliendo la función de Comisario de Argu- Astillero Rio Guayas, S. A. y en relación con lo que dispone el Art. 321 de la Ley de Compañias; en lo que se refiere a los requisitos que se deben cumplir en esta información, así como lo dispuesto por la Superintendencia de Cias. en la Resolución No. 92- 1 - 4 - 3 - 0014 R. O. No. 44 de Octubre/92 sobre lo mismo, me permito informar lo siguiente :

- 1o. Se ha dado cumplimiento de parte de los Administradores de la Empresa, de todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, lo mismo que a las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- 2o.- He recibido de parte de los Administradores de la Empresa, todas las facilidades para el buen cumplimiento de esta información de Comisario por el año 1.999
- 3o.- En lo que se refiere a la documentación de la Cia.; el Libro de Actas, de Acciones y Accionistas, Correspondencia, Archivo, Libros de Contabilidad y Auxiliares se hallan debidamente ordenados, numerados y foliados en algunos casos, cumpliendo así las disposiciones legales en vigencia.
- 4o.- Existen controles internos adecuados que permiten salvaguardar los Activos de la Cia. y además los respectivos seguros.
- 5o.- Los Estados financieros al 31 de Diciembre de 1.999 están amparados con los datos similares que constan en el libro Mayor, Libros de Contabilidad y Auxiliares, estableciéndose que las cifras presentadas son confiables y reflejan la situación financiera de la Cia. a dicha fecha, empleándose para su formulación los principios contables normales.
- 6o.- En el presente año se ha aplicado el porcentaje de 53,00 para cumplir con lo que indica el Sistema de Corrección Monetaria, y el saldo de la Cta. "Reexpresión Monetaria", se ha liquidado como lo dispone la Ley que creó el 1 % a la circulación de capitales. R. O. 78 Diciembre de 1.998, con la Cta. " Reserva para revalorización del Patrimonio", y confirmada en R. O. 350 Diciembre de 1.999
- 7o.- En el presente año los ingresos por servicios prestados han mejorado en relación con el año anterior y con la utilidad por diferencia en Cambios, dan un resultado bruto de \$ 303.417.418 que deducidos participación de empleados en \$ 45.521.946; pago de Impuesto a la Renta, en \$ 33.111.418 queda una utilidad por distribuir de \$ 224.784.054 que los Señores Accionistas dispondrán pago de dividendos ó incremento de Reservas.
- 8o.- Los Administradores para ejercer sus funciones no requieren de ga -

SAUL BARCIA PADILLA
CONTADOR PUBLICO
Reg. 2907

ARGU - ASTILLERO RIO GUAYAS, S. A. - Informe de Comisario 1.999 - Hoja No.2

rantias. No se ha recibido denuncia de ninguna naturaleza en relación con las gestiones de los Administradores. En las Juntas Generales de Accionistas, siempre se han cumplido con la Orden del Dia.

Presentamos a continuación los principales índices financieros de los Años 1.998 - 1.999

	<u>1.998</u>	<u>1.999</u>
RAZON DE SOLVENCIA" PRUEBA DE ACIDO"	1,073	3,691
CAPITAL DE TRABAJO		
A) Ctas. por Cobrar.	7,413	0,031
ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE.	24.568.394	312.885.709
PASIVO A PATRIMONIO.	12.898	0,371

Esperando que con esta información queden enterados los Señores Accionistas de la situación de la Empresa en el año 1.999 y tomen las medidas que consideren adecuadas.

Atentamente,

SAUL BARCIA PADILLA.
C. P. A. - Reg. 2907

Guayaquil, Marzo 6/2000

77 MAYO 2000

